

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2012-00432**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL
PROVITEQ UNIDAD UNO
DEMANDADOS: HENRY ADRIAN LAGOS
ALCALDE Y OTROS**

Atendiendo el oficio que antecede nro. 2802021EE06222, allegado por parte de la superintendencia de notariado y registro de Armenia, Quindío, a través del cual nos informan de una concurrencia de embargos, debe indicar este Operador Judicial, que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el día 15 de marzo de 2016, donde se ordenó el levantamiento de la medida del bien inmueble 280-38169, y se indicó además que se comunicara a Jurisdicción Coactiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA en virtud de la concurrencia de embargos; sin embargo, se debe indicar que no obra en el expediente el retiro de los oficios por la parte interesada. Líbrese el oficio correspondiente, adjuntando copia del auto mencionado.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 29 de septiembre de 2021 NRO. ESTADO : _____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Hurtado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

018eab19453ba77e38df5fd0ef34d059fcca469ac6a87a932c31086a59034776

Documento generado en 28/09/2021 01:28:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>